



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS SUBPROGRAMA DE OTROS APOYOS DE ATENCIÓN SOCIAL VERTIENTE B ACCIONES DE EQUIPAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (Sistema DIF Sonora), por conducto de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario; con fundamento en los artículos 4º fracción I inciso a de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Sonora; artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; así como también, lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2026”; publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CCXVII, Número 26, sección III, el día 30 de marzo del 2026.

CONVOCA

A Escuelas públicas de nivel básico o media superior que se encuentren inscritas en el programa de Alimentación Escolar en modalidad caliente o que deseen transitar a esta (que no cuenten con equipamiento o el que tengan sea obsoleto) así como a los Sistemas DIF Municipales del Estado (encargados de la preparación del alimento del programa de alimentación escolar) de Sonora para el “Equipamiento (Refrigerador y Estufa) de Comedores Escolares”, bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Facilitar el acceso y consumo de alimentos nutritivos e ino cuos, en espacios de comedores escolares adecuados y acondicionados con las herramientas necesarias para la elaboración del alimento escolar dirigido a la población escolar sujeta de Asistencia Social y acompañados con acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos que favorecen un estado nutricio adecuado.

II. CALENDARIO

La presente convocatoria se sujetará al calendario establecido y será publicado en las redes sociales digitales y en el Portal del Sistema DIF Sonora <http://web.difson.gob.mx/> ;

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de solicitudes	27 de abril 2026
Cierre de recepción de solicitudes	8 de mayo 2026
Entrega de los apoyos	A partir del 18 de mayo de 2026

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS A OTORGAR

El otorgamiento consiste en **92 equipos**, los cuales constan en una “**estufa eléctrica con horno integrado y un refrigerador**”, y se cuenta con un presupuesto asignado y disponible para el año fiscal 2026, por la cantidad de **\$ 3,624,385.00 (Son: tres millones seiscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.



Se hace mención que el presupuesto es recurso federal, y estará sujeto a la suficiencia presupuestal del presente ejercicio fiscal, mismos que serán distribuidos, en las Modalidades siguientes:

TIPO DE APOYO	BENEFICIARIOS	FRECUENCIA
Apoyo en especie consistente en una estufa eléctrica con horno integrado y refrigerador	Escuelas públicas de nivel básico o media superior que se encuentren inscritas en el programa de Alimentación Escolar en modalidad caliente o que deseen transitar a esta (que no cuenten con equipamiento o el que tengan sea obsoleto)	Única exhibición

IV. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Requisitos	Criterios
Oficio del Plantel Escolar	Dirigido al Sistema DIF Municipal o al Sistema DIF Sonora solicitando el Equipamiento (refrigerador y estufa) de un Comedor Escolar, especificando las necesidades del mismo. Dicho oficio deberá contener el nombre del plantel escolar, la clave de la escuela y el número de alumnos beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar en su Modalidad Caliente y/o en caso de recibir Modalidad Fríos la cantidad de alumnos que se beneficiarían con trascender a Modalidad Caliente.
Oficio del Sistema DIF Municipal	Para las escuelas que decidan acudir a su Sistema Municipal DIF dichos sistemas deberán presentar un oficio dirigido al Sistema DIF Estatal solicitando el Equipamiento (refrigerador y estufa) del Comedor Escolar.
Anexo 1 Perfil de los Planteles Escolares	Sobre el Perfil de los Planteles Escolares para el Equipamiento (refrigerador y estufa) de Comedor Escolar.
Anexo 2 Formato de Petición	Con firmas (Plantel Escolar, Comité de Padres de Familia (Comité Escolar) y SMDIF/SEDIF) y sellos correspondientes (Plantel Escolar y SMDIF/SEDIF).
Presentar 10 fotografías en diferentes ángulos del espacio propuesto (Anexo 3)	<ul style="list-style-type: none">• 2 fotografías fachada de la escuela, donde se observe el nombre del plantel escolar, clave escolar, localidad y municipio.• 2 fotografías fachada exterior, donde se instalará el equipamiento y/o reequipamiento (refrigerador y estufa).• 4 fotografías interior del espacio, donde se instalará el equipamiento (refrigerador y estufa).• 2 fotografías del espacio para la instalación y operación del Huerto Pedagógico, en el cual se va a trabajar o se está trabajando.



Carátula del padrón de registro	Alumnos beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, donde refleje el número de niñas y niños que se beneficiarán con el equipamiento (refrigerador y estufa).
Copia del Acta Constitutiva del Comité Escolar	Integrantes del Comité Escolar del Programa Alimentación Escolar del presente ciclo.

V. CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

- A. Los aspirantes para el registro de la recepción de solicitudes, estas se llevarán a cabo en forma física y personal, en las oficinas de la Dirección de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Sonora, ubicadas en calle Ignacio Romero y Blvd. Luis Encinas, colonia San Benito, C.P. 83190, en Hermosillo, Sonora, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; o en las oficinas ubicadas de los Sistemas DIF Municipales de la Localidad que corresponda distintas a la de la capital del estado.
- B. Una vez concluido el período de recepción de solicitudes, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los requisitos y elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia u omisión en ello, se notificará a la persona aspirante, para que, en un término no mayor a cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en el calendario de la presente Convocatoria, la persona aspirante rectifique la información o subsane la documentación faltante.
- C. El Sistema DIF Sonora no recibirá la solicitud de registro de la persona aspirante en los casos en que se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- A. La asignación del apoyo para otorgar el equipamiento de comedores escolares se llevará a cabo por el Sistema DIF Sonora, a través del Comité de validación integrado por el Subdirector de Programas alimentarios, la Coordinadora del programa de Alimentación Escolar y la Coordinadora de administración de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, Instancia encargada de seleccionar y aprobar las solicitudes, de conformidad a las Reglas de Operación del Programa Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, Vertiente B Acciones de Equipamiento para la Atención de Personas en Situación de Vulnerabilidad (Equipamiento de Comedores Escolares) para el Ejercicio Fiscal 2026, por lo cual serán consideradas aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos en la presente Convocatoria, así como también, en apego a lo establecido en las citadas Reglas de Operación; y que hayan sido presentadas en tiempo y forma, además en función de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta.
- B. Para la selección de las solicitudes de entrega de apoyos de equipamiento de comedores escolares, se tomarán en cuenta con los elementos siguientes: Cumplimiento de Requisitos, Criterios de Focalización, Criterios de Prioridad y Viabilidad de Implementación y Operación, establecidos en las aludidas Reglas de Operación del presente Programa.

VII. CONSULTA DE RESULTADOS

El Sistema DIF Sonora, dará a conocer el listado de beneficiarios seleccionados en el portal <http://web.difson.gob.mx/>.



VIII. FORMALIZACION Y ENTREGA DE LOS APOYOS

- A. La entrega del apoyo, se otorgará directamente al plantel seleccionado para el caso de no ser posible será otorgado por el Sistema Municipal DIF.
- B. La formalización de la entrega del apoyo este se otorgará a través de un acta de entrega, en el cual se establecerán obligaciones, compromisos y el mecanismo que para tal efecto determine el Sistema DIF Sonora.

En caso de que la escuela beneficiaria seleccionada no se presente para la entrega del trámite de formalización del comedor escolar, en un término de 30 días naturales posteriores a la notificación de la misma; esta será reasignada a otro beneficiario al cual se le asignara, tomando en cuenta lo mencionado en el punto VI. **EVALUACION Y SELECCIÓN** de la presente convocatoria.

IX. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como también las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Sistema DIF Sonora a través del titular de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán definitivas e inapelables.

X. MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, o requerir cualquier información, favor de comunicarse a la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Sonora, al teléfono: 662 289 26 00, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; y al correo electrónico zely.difson@gmail.com

“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA”.

Emitida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 27 del abril 2026

LIC. LIZETH TERESITA VÁSZQUEZ OCHOA
Directora General del Sistema DIF Sonora